

ESTUDIO INTRODUCTORIO

1. Valor historiográfico de la obra¹

Los sucesos de Castilblanco del 31 de diciembre de 1931 produjeron un fuerte impacto sobre la opinión pública española. El Gobierno de la conjunción republicana socialista pretendía llevar a cabo un programa de reformas profundas en el sector de la agricultura, que afectara a la propiedad de la tierra, a los arrendamientos, a los salarios de los jornaleros y a los horarios de trabajo; y todo ello dentro de la estricta legalidad. En definitiva, lo que pretendía el Gobierno republicano era elevar la dignidad del trabajador de la tierra al nivel de los trabajadores de la industria.

Esta política tendría que enfrentarse a una doble oposición: la del inmovilismo de los terratenientes y latifundistas, y la de las organizaciones de los jornaleros más radicalizados, afiliados mayoritariamente a la CNT, que consideraban las reformas republicanas excesivamente moderadas.

Ante este marco de actuaciones previsibles, el impacto de los sucesos de Castilblanco fue mucho mayor porque los agentes fueron los jornaleros afiliados a la UGT y a la Casa del Pueblo de la localidad, aunque provocados por la Guardia Civil, cuyo

1. Luis Jiménez de Asúa, Juan Simeón Vidarte, Antonio Rodríguez Sastre y Anselmo Trejo, *Castilblanco*, Madrid, Editorial España, 1933. En las páginas siguientes las citas se harán solo con el título de la obra y el número de página.

cabo cedió a la instigación del alcalde del pueblo que, a su vez, era el encargado de uno de los latifundistas del término municipal. Es decir, que los afiliados de la UGT, que deberían ser el soporte principal de las reformas del Gobierno, habían sido los protagonistas del conflicto. A causa de la intervención de los guardias civiles, una manifestación pacífica se transformó en un enfrentamiento del que resultaron cinco muertos: cuatro guardias civiles (un cabo y tres agentes) y un vecino de la localidad que había participado en la manifestación².

Ante la singularidad de los hechos y las repercusiones que podrían tener sobre la política de reforma agraria del Gobierno, el PSOE designó como defensores de los encausados en el Consejo de Guerra que se celebró en Badajoz, en el verano de 1933, a cuatro de los abogados más prestigiosos que tenía en sus filas; son los que aparecen como autores de esta obra que recoge los discursos de la defensa que pronunciaron ante dicho tribunal. Dos de ellos, Luís Jiménez de Asúa y Juan Siméon Vidarte, eran también importantes dirigentes del PSOE, Anselmo Trejo Gallardo fue presidente del Tribunal Popular de Extremadura durante la Guerra Civil y Antonio Rodríguez Sastre, después de la guerra, fue un abogado de prestigio especializado en el derecho penal financiero.

De la lectura de estos textos —discursos de la defensa—, a pesar de la retórica jurídica y judicial, además de la descripción de los hechos, puede obtenerse información sobre las condiciones de vida en el medio rural extremeño en las décadas de 1920 y 1930, que puede extenderse a toda la Meseta y Andalucía, y conocer el funcionamiento de las instituciones. Los aspectos principales dignas de destacar son:

- 1) La economía de subsistencia, alimentación, situación sanitaria e higiénica, analfabetismo y relaciones de dependencia respecto a los propietarios de la tierra.

2. En sintonía con este planteamiento, ver: Martin Baumeister, «Castilblanco or the limits of Democracy. Rural Protest in Spain from Restoration Monarchy to the Early Second Republic», en *Contemporary European History*, 7, 1 (1998), pp. 1-19, Cambridge University Press.

- 2) La actuación represiva de la Guardia Civil y su sumisión a los terratenientes para el mantenimiento del orden; así como el uso de la tortura para conseguir declaraciones interesadas.
- 3) La actuación de la autoridad local respecto al grupo social de los jornaleros.
- 4) El funcionamiento de la justicia, en concreto la justicia militar. Son notorias las diferencias de funcionamiento según se trate de aplicarla a militares de alto rango o a jornaleros del campo.
- 5) «El caso de Castilblanco» tuvo repercusiones al final de la Guerra Civil en el proceso de desmantelamiento de la obra de la Segunda República; por lo que los abogados defensores y los procesados fueron sometidos a la represión que llevaron a cabo las autoridades y los tribunales franquistas; constituye así un ejemplo de la actuación de la dictadura contra los que se mantuvieron leales a la República.
- 6) El nivel teórico alcanzado por el derecho penal en España, equiparable al de los países más avanzados de Europa, sobre todo a través del discurso de Jiménez de Asua, que defiende a los procesados sobre los que recaen las acusaciones más graves.

Pero antes de desarrollar cada una de estas cuestiones es preciso referirse a los hechos que configuran el caso y dan lugar al proceso. Por tratarse de textos de carácter judicial y obviar la parcialidad que puede suponerse a los discursos de la defensa se tomará como referencia la exposición del fiscal, no por mor de la objetividad sino por ser la versión oficial que los abogados defensores asumen sin apenas matizaciones complementarias, aunque sin compartir su calificación jurídica.

2. La narración de los hechos

El 27 y 29 de diciembre de 1931, según el fiscal, se celebraron en la ciudad de Badajoz dos reuniones, en la Casa del Pueblo

y en el Salón Centro Obrero respectivamente, para tratar de una huelga que se pensaba declarar. En ambas predominaron la resolución de ir a la huelga y la protesta en tono exaltado contra la actuación de la Guardia Civil y del gobernador de la provincia, añade el fiscal. De hecho se pedía el traslado del comandante de la Guardia Civil de la provincia, teniente coronel Pereda, y el cese del gobernador civil, Sr. Álvarez Ugena. El acuerdo mayoritario fue que la Federación Obrera de Badajoz convocara la huelga general pacífica para los días 30 y 31 de diciembre de 1931. La circular con la orden de huelga llegó a Castilblanco el día 26 y fue entregada al presidente de la Casa del Pueblo³.

Ante la declaración de la huelga general pacífica por la Casa del Pueblo de Castilblanco, el fiscal hace las siguientes consideraciones:

Los ánimos estaban excitados por predicaciones y propaganda violenta, que, con ilusión engañosa, pretendían conseguir esa libertad tan ansiada por todos y tan estorbada por los obstáculos de la propiedad, del nacimiento y de la tradición, en lugar de pretender alcanzar esa libertad, esas reivindicaciones, con tranquilo criterio, palabra serena y paciencia larga, que es el único modo de fundar un régimen democrático y, después de fundado, extenderlo y vigorizarlo en la realidad y en la vida⁴.

A la manifestación del día 30 asistieron unos trescientos obreros, a pesar de no tener permiso de la autoridad local, y profirieron voces contra el caciquismo, disolviéndose después sin que se produjera ningún incidente; y el día 31 acudieron unos cuatrocientos. La Guardia Civil del puesto, por su parte, considerando legal la manifestación del día 30, para evitar cualquier tipo de conflicto si se celebraba otra el día 31, solicitó al presidente de la Casa del Pueblo, por medio del cabo, que disuadiera a los obreros y se desconvocara. El presidente prometió

3. Es posible que exista un error en las fechas de las reuniones de los días 27 y 29 de diciembre en Badajoz, a no ser que en esas fechas estuviera convocada ya la huelga. Jiménez de Asúa dice en su informe que la orden había salido para Castilblanco el día 21 (*Castilblanco*, p. 258).

4. *Castilblanco*, pp. 94-95.

hacerlo pero no lo consiguió. Sin embargo el fiscal dice que existen declaraciones en el sumario, incluso de algún miembro de la Directiva, según las cuales hubo acuerdo de manifestarse aunque no tuvieran autorización.

La manifestación la encabezaban el presidente de la Casa del Pueblo y dos banderas, una blanca y otra roja, los asistentes vitoreaban a la UGT y vituperaban a la Guardia civil. La manifestación recorrió «varias calles para terminar ante la sede de la Casa del Pueblo, en la calle del Calvario; pero cuando se estaba disolviendo llegó la Guardia Civil, a la que el alcalde, figura funesta en estos sucesos, obligó a salir». Las fuerzas del orden estaban formadas por el cabo, José Blanco y los números Francisco González, José Matos y Agripino Simón.

Los sucesos se produjeron de esta forma: personado el pelotón de la Guardia Civil en la calle del Calvario, el cabo se dirigió a la puerta de la Casa del Pueblo a través de los manifestantes para hablar con el presidente y pedirle que disolviera la manifestación, al tiempo que los tres guardias se quedaban en la calle entre los últimos grupos de manifestantes. Detrás de los guardias había llegado un grupo de mujeres preocupadas por si surgía algún tipo de enfrentamiento entre las fuerzas del orden y los manifestantes. Entre aquéllas Cristina Luengo, la Machota, intentó adelantarse para mezclarse con los manifestantes pero el guardia Agripino Simón se interpuso «adelantando su fusil para impedirle el paso». Ante esto, Pedro Álvarez, uno de los manifestantes, forcejeó con el guardia para evitar que disparara y los grupos de manifestantes presentes realizaron un movimiento envolvente en torno a los guardias. Cuando se apercibió el cabo de lo que estaba sucediendo intentó volver adonde estaban los guardias pero en aquel momento se oyó un tiro y los grupos de manifestantes, como obedeciendo una señal, «se lanzan contra los cuatro guardias, y con saña cruel dan fin a sus vidas a golpes, tiros, cuchilladas y pedradas». Las consecuencias del enfrentamiento fueron la muerte de los cuatro guardias civiles y la del manifestante Hipólito Corral, por el disparo del guardia Agripino Simón. Además, resultó herido Hipólito Rebollo, otro de los manifestantes.

El fiscal, al comenzar su disertación ante el consejo de guerra, había emitido unos juicios de carácter general en los que a la vez que sintetizaba los sucesos y anticipaba su calificación definitiva, construía la base sobre la que los abogados defensores apoyarían el concepto de *delito de multitud*, particularmente Jiménez de Asúa, a partir del cual pretenderían negar la responsabilidad individual de sus defendidos en los hechos que se les imputaban. Había dicho el fiscal:

...Una multitud hostil a todo sentimiento de humanidad y justicia... segó la vida de cuatro hombres, que no habían cometido otro delito que el de pertenecer al benemérito Instituto de la Guardia Civil, amparo de toda causa noble y uno de los más fuertes puntales del mantenimiento del orden público y de la seguridad interior.

No se trata... de una constelación irregular de actos fortuitos, consecuencia de aspiraciones individuales, a los que hay que imprimir una unidad equiparante aplicándoles un esquema mecánico de índole político social, sino de un acto sangriento..., que se quiere revestir con el noble y elevado carácter de reivindicación obrera, de justicia popular⁵.

3. Los sucesos de Castilblanco en la prensa y el debate parlamentario

Los sucesos de Castilblanco produjeron un fuerte impacto sobre la sociedad española de la época. La prensa conservadora y antirrepublicana, especialmente *ABC*, describió con crudeza y exageración los sucesos, insistiendo en las armas que llevaban los manifestantes, la barbarie con la que actuaron y la moderación con la que se comportaron los guardias civiles⁶. La causa remota de los sucesos, según este periódico, no se hallaba en

5. *Castilblanco*, p. 93.

6. *ABC*, como el resto de la prensa, daba la noticia de lo sucedido en Castilblanco el 1 de enero de 1932 («matan a tiros a cuatro guardias civiles», p. 67); el día 2 informaba sobre los hechos y publicaba un artículo titulado «La guerra contra la Guardia Civil» (pp. 17 y 18); y el día 5 llevaba el asunto a la portada y le dedicaba las fotografías de las páginas 6-9.

las condiciones económicas y sociales en las que vivían sino en el aislamiento y en la falta de cultura, decía el 3 de enero de 1932:

...El pueblo es rico, porque la tierra ubérrima da para todos. Solo que alejado de los centros de la civilización, se consume en luchas internas, de ferocidad africana, y los instintos primarios, libres de freno, sirven de escuela de costumbres (p. 23).

En cambio, *El Sol* era más comedido en su información y comentarios⁷. Este diario se expresaba de la siguiente forma:

Es muy difícil reconstruir el hecho con toda exactitud, pues es muy posible que en aquella barahúnda ni los mismos que allí se encontraban hayan podido darse cuenta de lo que debió desarrollarse en muy pocos minutos⁸.

En el mismo periódico el Dr. Marañón⁹ publicó un artículo titulado «Fuenteovejuna» en el que insistía en el aislamiento y la falta de educación en que se vivía en estos pueblos. Decía Marañón: «El problema de España no es un problema político, ni siquiera de cultura elemental, sino de educación, en su alto y noble sentido»; pero apoyando su argumentación en un análisis antropológico, escribía:

Se habla mucho, demasiado, de movimientos políticos subversivos. Pero esos serranos, crueles y simples, están muy lejos de sentir hondamente la grandeza de una reivindicación... A estas gentes se les puede decir lo que se quiera, y nos creerán; se los puede mover con cualquier pretexto, sobre todo si satisface los instintos, elementales en todo ser humano, del dominio y de la posesión. Pero es criminal hacerlo, abusando de su ignorancia y de la simplicidad de sus reacciones. Nada hay más hermoso en el mundo

7. Este diario dio asimismo la noticia el 1 de enero («El pueblo de Castilblanco, amotinado, mata a cuatro guardias civiles», p. 1); y los días 2 y 3 continuó desgranando la información. Debe destacarse también la información del *Heraldo* de Madrid, diario de la noche, que el 1 de enero hablaba, en este orden, de la manifestación pacífica celebrada en Castilblanco, de los disparos hechos por la Guardia Civil y de la culpabilidad de los sucesos que achacaba al «régimen anterior» (p. 1).

8. Texto citado por Jesús Vicente Chamorro: *Año nuevo, año viejo en Castilblanco*, Madrid, Albia, 1985, p. 285.

9. *El Sol*, 5 de enero de 1932, p. 1. El artículo se reprodujo el 7 de enero de 1932 en *El Socialista* (p. 4), al que este periódico calificaba como «un magnífico artículo».

actual que las grandes asociaciones de los hombres oprimidos en partidos que buscan su nivelación con los privilegiados. El porvenir es de ellos. Pero nada más odioso que los que los ponen sin tino, sin medida, a veces con egoísmo y con malicia, esa arma respetable, pero peligrosa, en manos de los que no la saben utilizar.

Planteándose a continuación la cuestión de la responsabilidad civil por los sucesos de Castilblanco, opinaba Marañón:

Todos somos cómplices en el abandono, en la miseria moral de esos hermanos desalmados de Castilblanco y de los demás Castilblancos de España. Los Gobiernos de antes y los de ahora. El cura del pueblo y todos los curas. El maestro y todos los maestros. Cada uno de nosotros, que sabemos que esa vergüenza existe, y la dejamos existir...

Y por último, pensando en la resolución judicial, escribía:

Cuando los jueces pregunten que quién mató a los guardias, el pueblo de Castilblanco podrá contestar, como Fuenteovejuna, que todo él. Cuando nos lo pregunte la Historia, toda España será Fuenteovejuna.

Si esto no se remedia en seguida, y antes que todo; si de este crimen sale sólo un castigo y no una experiencia provechosa, entonces habría fracasado el sentido de esta generosa revolución; y eso no será.

El Socialista daba también la noticia de lo sucedido, el uno de enero, titulándola «Se promueve una colisión en Castilblanco y mueren cuatro guardias civiles y un paisano»; pero, a pesar de lo incompleto de la noticia, se extrañaba de que lo acontecido estuviera relacionado con la huelga general declarada por la UGT en la provincia de Badajoz, «dado el espíritu sensato y pacífico que entre el proletariado reina».

Pero el mismo periódico, al día siguiente, en un primer análisis sobre los sucesos de Castilblanco titulado «El verdadero culpable»¹⁰, desarrollaba dos ideas que fueron constantes en el debate que siguió con otros periódicos y con representantes políticos de otros partidos e ideologías: el hambre y el caciquismo.

10. *El Socialista*, 2 de enero de 1932, p.1.

Respecto al hambre, la redacción del periódico, situando el problema en su contexto político, escribía:

A la situación ruinoso en todos los órdenes que la monarquía legó al régimen nuevo vino a sumarse el pavoroso problema del paro en la agricultura, especialmente en las regiones andaluzas y extremeñas, en donde la crisis se hacía más aguda y difícil por la notoria mala fe que en muchos casos han empleado los propietarios para fomentarla... Es natural que una población campesina que se ve azotada por el hambre sienta la irritación que ha de producirle su propia desgracia. Y si a esa irritación instintiva se añade la indiferencia o la hostilidad con que aquellos que están más directamente llamados a procurar remedio contemplan ese espectáculo de angustia, entonces nada tiene de extraño que se produzcan hechos lamentables que en circunstancias normales hubieran podido evitarse sin esfuerzo.

Los redactores de *El Socialista* pasan de este primer problema al segundo, el caciquismo, a través de una concatenación de ideas y de referencias a hechos que llevan a situarlo en el centro de la cuestión. Escribían:

No hay peor consejera que el hambre. Es verdad. Pero conviene añadir a renglón seguido, que no hay nada que estimule tanto a la insubordinación como la injusticia. Sobre todo cuando la injusticia va acompañada de la burla. Y este es el caso que se está repitiendo de día en día. No solamente no han encontrado apoyo alguno los obreros de aquellas regiones castigadas por el paro, sino que constantemente se han visto vejados en sus más elementales derechos de ciudadanía.

Entrando en debate con la prensa conservadora que, en un análisis simplista de los sucesos, afirmaba que los únicos responsables eran «unos trabajadores hostigados en parte por la penuria, pero soliviantados, principalmente, por propagandas políticas avanzadas», *El Socialista* afirma con rotundidad:

La clave de la cuestión es otra, sobre la cual hemos insistido ya muchas veces y tendremos que insistir, por lo visto, muchas más aún. Se trata, sencillamente, de que no se ha desarraigado el viejo caciquismo rural, planta maldita que ha envilecido durante tantos años la vida española. Al contrario, lejos de ceder, cada día parece cobrar el caciquismo nuevos bríos. Con una extraordinaria facili-

dad de adaptación ha sabido reponerse pronto del quebranto que pudo causarle el cambio de régimen, y está reforzando de manera ostensible sus posiciones.

Por último, los redactores del diario socialista constatan la relación entre «el viejo caciquismo» y la Guardia Civil por la inercia de la costumbre durante la larga existencia de la monarquía, hasta el punto de escribir:

Así ocurre que muchas veces puede más en el ánimo de un jefe de puesto [de la Guardia Civil] una sugerencia del caciquilla que una orden de un alcalde socialista, por ejemplo. A independizar y alejar de esa influencia a la Guardia Civil deben tender los esfuerzos del Gobierno si quiere evitar la repetición de hechos como los que motivan estas líneas.

Con este último párrafo, además, *El Socialista* estaba recordando el pendiente y necesario debate sobre la Guardia Civil.

Respecto a la realidad del caciquismo en Castilblanco, *El Socialista*, el 5 de enero de 1932, lo describe y se refiere a la situación sociolaboral que existía en el pueblo y al destino que se había dado a los fondos enviados por el Gobierno para combatir el paro obrero¹¹:

En Castilblanco hay dos caciques máximos: el secretario del Ayuntamiento y el del juzgado, alrededor de los cuales están los ricachos del pueblo.

Hay una grave crisis de trabajo desde hace varios meses, y en vano han clamado nuestros compañeros para que se les facilitara trabajo, pues el Ayuntamiento, *todo él monárquico*, elegido por el artículo 29 el 12 de abril [de 1931]¹², no se ha ocupado de ninguno de los problemas del pueblo.

Hay dos caminos vecinales en construcción, uno de ellos desde hace tres años, y los dos sin terminar, y por esto, para ir al

11. *El Socialista*, 5 de enero de 1932, p.6. El texto procede de la información aportada por los diputados socialistas por Badajoz Manuel Muiño Arroyo (1897-1977) y Celestino García Santos (1891-1954), desplazados a Castilblanco al efecto. El primero era madrileño y de profesión embalsador y el segundo, de un pueblo de la provincia de Badajoz, era conductor.

12. En estas elecciones municipales se aplicó la ley electoral de 8 de agosto de 1907 (Ley La Cierva). Según el artículo 29, en los distritos en que se presentara un solo candidato no había que celebrar elección.